

El catalán en la Franja de Aragón: una aproximación histórico-lingüística

JAVIER GIRALT LATORRE
Universidad de Zaragoza

Resumen: Las circunstancias históricas acontecidas en la que hoy denominamos Franja de Aragón favorecieron la presencia de la lengua catalana allí y su asentamiento, y así se explica que en la actualidad todavía pervivan variedades del catalán occidental en dicha área, incluidas las de transición. El catalán fue en esta zona la lengua usual, junto al latín, en la administración municipal y notarial durante toda la Edad Media y hasta prácticamente la abolición de los fueros de Aragón en 1704, aunque a partir del siglo XV se inició un progresivo abandono del catalán escrito en favor del castellano. Sin embargo, en la documentación conservada aparecen soluciones que nos acercan a la realidad dialectal de esta área de Aragón en aquella época, incluso en los textos escritos únicamente en castellano, puesto que en ellos no dejan de surgir elementos que remiten a la lengua viva de esta zona de frontera lingüística.

Palabras clave: Historia de la lengua, Dialectología, lengua catalana, catalán en Aragón, Franja de Aragón.

Abstract: The historical circumstances that occurred in what we call today, *Franja de Aragón*, favoured the presence of the Catalan language there, as well as its settlement, thus explaining why some varieties of Western Catalan still exist in this area, including the transition varieties. Catalan was the customary language, together with Latin, in the municipal and notarial administration during the entire Middle Ages, and until practically the abolition of the *fueros* of Aragón in 1704, although there was a progressive abandonment of written Catalan in favour of Castilian from the 15th century onwards. However, solutions appear in preserved documentation that bring us closer to the dialectal reality of this area of Aragón at that time, even in the texts written exclusively in Castilian, as elements that refer to the living language of this linguistic frontier area are continually arising.

Key words: History of the language, Dialectology, catalan language, catalán in Aragón, *Franja de Aragón*.

A nadie resulta hoy ajena la polémica que suscita sociopolíticamente la presencia del catalán en tierras aragonesas, en la llamada *Franja Oriental de Aragón* o *Franja de Ponent*, o simplemente *Franja d'Aragó*¹. Son diversas las voces que, desde los últimos años del siglo XX, se han opuesto al reconocimiento de la existencia de variedades dialectales del catalán en el territorio aragonés que linda con Cataluña y la Comunidad Autónoma Valenciana, circunstancia que se remonta en el tiempo a la época medieval. Su propuesta defiende la presencia en dicha zona de una lengua autóctona, estrechamente ligada a las *modalidades* dialectales que posee el aragonés en todo el Alto Aragón (de ahí surge el nombre de *aragonés oriental*), si bien reconociendo importantes semejanzas con el catalán occidental fundamentadas en el hecho de que ambas lenguas son dialectos del tronco común latino. Para apoyar esta hipótesis utilizan la documentación antigua conservada y aducen que la lengua que se refleja en esos textos es prácticamente idéntica a la que se mantiene actualmente en los pueblos de la *Franja*. Sin embargo, sus argumentos rehuyen explicar que, durante toda la Edad Media y hasta casi finales del siglo XV, en la Corona de Aragón fueron el aragonés y el catalán las lenguas que, aparte del latín, se emplearon en los actos administrativos y en los escritos cancillerescos, y que, además, el catalán que en ellos se plasma es semejante al que encontramos en los manuscritos procedentes de otras áreas catalanohablantes e incluso en las obras literarias medievales²; como señala Veny (2001: 44), la *scripta* catalana, que llegará a su punto más álgido en los siglos XIV y XV, se irá forjando a partir de su papel prestigioso en la Corte aragonesa, puesto que la cancillería se convierte en un instrumento de unificación lingüística mediante la colaboración de juristas y notarios.

Siguiendo la estela de la mayoría de los filólogos y dialectólogos del ámbito románico, y en concreto de los pertenecientes a la filología española, aragonesa y catalana, desde una perspectiva estrictamente lingüística ha quedado suficientemente demostrado que en la Franja de Aragón se habla hoy catalán. Los diferentes estudios dialectales llevados a cabo permiten afirmar que, dentro del bloque occidental,

1. Denominación esta última que consideramos más ajustada que la de *Aragón Oriental*, dado que con este sintagma se incluyen igualmente zonas en las que se habla aragonés y no catalán, o en las que tan solo se utiliza el castellano como lengua propia. En relación con los nombres aplicados al territorio catalanohablante de Aragón, *vid.* Moret (1998: 7-16).

2. Ya en el siglo XVI Cristòfor Despuig (1981: 63) asegura que «en Aragó tant com afronta lo regne ab Catalunya y València, no parlen aragonès sinó català tots los de la frontera, dos y tres llegües dins lo regne, que dins Catalunya y València, en aquesta frontera no y à memòria de la llengua aragonesa».

el catalán de la Franja pertenece al subdialecto noroccidental, si bien es cierto que a lo largo del territorio que ocupa es posible diferenciar tres áreas diatópicas: la del *ribagorçà*³ (Ribagorza, La Litera), la del *lleidatà* (Bajo Cinca, Mequinenza, Fayón) y la del *tortosí*, con cierta transición hacia el valenciano en su extremo (Fabara, Nonaspe, Maella, Matarraña y Bajo Aragón). Ante esta diversidad dialectal, cabe preguntarse cómo surgió el catalán en esta área de Aragón y qué vicisitudes fueron las que propiciaron esa variedad dentro de la unidad que ofrece el subdialecto.

1. HISTORIA EXTERNA DEL CATALÁN EN LA FRANJA DE ARAGÓN

1.1. De Costa a Menéndez Pidal

Para perfilar, aunque sea a grandes rasgos, una visión histórica de la lengua catalana en la Franja de Aragón a partir de los estudios que se han desarrollado hasta el momento, nos remontaremos a las hipótesis planteadas por Joaquín Costa, pionero en el estudio de la realidad lingüística altoaragonesa⁴, quien en un trabajo de 1879, en relación con «el dialecto tamaritano, y acaso también el de Fraga, en los que se descubre un tinte valenciano, que se revela principalmente en la vocalización», señala que los naturales de esas zonas lo atribuyen a colonos de Valencia llegados a esas tierras por motivos diversos (tales como la construcción de un canal de riego o la despoblación originada por crueles guerras, lo que provocó una inmigración de valencianos); sin embargo, para él, el sello valenciano de ese dialecto responde más bien al influjo del castellano-aragonés, sin necesidad de acudir a otros condicionantes para explicarlo (Costa, 1879: 64-65).

A renglón seguido advierte Costa que existen otros pueblos fronterizos dentro de los partidos judiciales de Barbastro y Fraga (Binéfar,

3. No se olvide, por otra parte, la presencia en esta área de las hablas de transición, en las que conviven rasgos aragoneses y catalanes en proporciones parecidas, y sobre cuya formación todavía es mucho lo que se desconoce (*vid.* Monclús y Quintana, 1989: 195-198).

4. Sobre lo que se sabía en torno al año 1900 de la lengua catalana en Aragón, *vid.* Aliaga (2012: 33-49), quien aporta una detallada información relativa a los diversos estudios que entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX se ocuparon y preocuparon de dicha cuestión. De todo lo expuesto en dichas páginas, el profesor Aliaga (2012: 48-49) concluye que «la sociedad aragonesa no se sintió concernida por el resurgir de la lengua catalana en otros territorios y anduvo muy lejos de incorporarla al conjunto de valores culturales compartidos en el imaginario colectivo». Una actitud, pues, que todavía predomina en el conjunto de la sociedad aragonesa, incluso entre los propios catalanohablantes de Aragón. *Vid.* igualmente Monclús y Quintana (1989: 197-198).

Valcarca, Esplús, Alfántega, Pueyo, Binaced, Bellver, Osso, Monzón, Albalate), que hablan un castellano plagado de aragonesismos, mientras que al otro lado de la frontera, en pueblos confinantes con Aragón (como es el caso de Almacellas), se expresan en un catalán sin mezcla sensible de aragonés. Para Costa, son dos las causas de este fenómeno, una geográfico-histórica y otra topográfico-social: «La comarca que ocupan es el derrotero natural de los ejércitos que pasan de Cataluña a Aragón y Castilla o viceversa, en las rivalidades y contiendas entre estos países: allí, más que en los extremos aislados, han debido descargar los furores de la guerra; y, en efecto, sabemos que algunos de esos pueblos, como Binaced, Binéfar, Monzón, fueron debelados por el mariscal La Motte, y repoblados más tarde con colonos aragoneses. Almacellas, por el contrario, fundose en el siglo pasado con pobladores catalanes. He aquí por qué se habla el catalán en Almacellas, y el aragonés en su vecina Binéfar, a pesar de que la toponimia catalana de esta villa demuestra hasta la evidencia que allí se habló en otro tiempo el catalán o un dialecto mestizo. La otra razón es más intrínseca. Las poblaciones en esta comarca fronteriza están situadas a larga distancia unas de otras: además, son puramente agrícolas, y sus relaciones exteriores son, en consecuencia, escasísimas, y aun éstas no las sostienen con pueblos fronterizos de Cataluña, sino de Aragón» (Costa, 1879: 65).

Por lo que se refiere a la Alta Ribagorza, afirma Costa que el fenómeno que se observa es contrario al comentado, dado que en dicha comarca se habla catalán: si bien política y administrativamente depende de Aragón, su centro eclesiástico y social está en Cataluña (concretamente, en Vilaller), de manera que las gentes de estas zonas viven en íntima relación con pueblos de habla catalana, mientras que son casi nulas y puramente oficiales sus relaciones con lugares de habla castellana (Costa, 1879: 66). Y con respecto al resto de la zona fronteriza, ocupada por numerosos «dialectos de transición aragoneses-catalanes» (según su nomenclatura), indica Costa que tienen su justificación en el hecho de que en esa área septentrional montañosa las comunicaciones son más difíciles con Aragón que con Cataluña, y por eso han establecido relaciones fundamentalmente con localidades de la provincia de Lérida (Costa, 1879: 66-67).

Concluye su argumentación diciendo que «el sistema de dialectos derramados por la región ribagorzana y demás comarcas aragonesas, finítimas de Cataluña, confirma de una manera práctica la doctrina tocante al movimiento de traslación y avance de las líneas isoglosas, en presencia de una lengua nacional que obra interior y exteriormente

a un mismo tiempo. Feudo francés en sus orígenes, y corriendo una suerte común con el condado de Pallás y el valle de Arán, debió hablar Ribagorza en sus orígenes un dialecto de oc, o muy aproximado a esta lengua: unido después a la Corona de Aragón, con voto en Cortes, el castellano-aragonés hubo de ejercer un influjo decisivo desde el primer día, y bastardear el dialecto local, según lo vemos ya en los siglos XV y XVI» (Costa, 1879: 78-79). Más al sur, de Tamarite hasta Fraga (y habría que entender, en este sentido, que también hasta el Matarraña), Costa se inclina igualmente por la influencia castellano-aragonesa, más que por un asentamiento de gentes procedentes del área valenciana.

Aunque sin contradecir las tesis de Costa, de las que el hispanista francés Morel-Fatio discrepó (Aliaga, 2012: 41), en la comunicación presentada por Antoni Navarro (1908: 222-223) en el *Primer Congrès Internacional de la Llengua Catalana* (1906), relativa a la lengua catalana de la Ribagorza, se afirma que «la primitiva llengua neo-llatina de la Ribagorça aragonesa fou la catalana, mercè feta a investigacions practicades en els arxius de Roda ja ha molt temps portats a Lleyda»; se añade, además, que este hecho queda demostrado a través de un manuscrito conservado en la villa de Graus titulado *Llibre d'estatuts de la confraria de Sant Nicolau*, «que comença en el 1516 y els primers capítols del qual apareixen escrits en perfecta llengua catalana, prova positiva y contundent de que en aquell temps encara's parlava a Graus català clàssich». Sin embargo, el propio Navarro asevera que a partir de los textos de 1527 contenidos en el mismo libro, se hace palpable la influencia del castellano, de manera que la lengua allí reflejada es ya ribagorzano. De ello se deduce que para Navarro, al igual que para Costa, la configuración actual de las hablas dialectales ribagorzanas sería el resultado del contacto entre el castellano, la lengua sobrevenida, y el catalán, la lengua autóctona del territorio. En el mismo Congreso ofreció su contribución el hispanista francés Jean-Joseph Saroihandy (1908: 333; cf. también 2009: 113), en la cual elabora una sucinta, pero ajustada descripción de los rasgos principales del catalán ribagorzano; y, con respecto a las hablas del valle de Benasque y otros lugares, en los que destaca como rasgo fonético la diptongación de las vocales breves tónicas latinas, afirma que esas palabras «van vindre, no del castellà, sinó de la varietat d'espanyol que's parlava a Aragó. Aquesta conclusió, que podria semblar de poca importancia, projecta, al contrari, un raig de llum intensa sobre l'història prou oscura de les llengües de Ribagorça».

Es en 1914 cuando Antoni Griera defiende su tesis doctoral, dedicada al análisis fonético-fonológico de las hablas catalanas y castellano-aragonesas existentes en la zona de Aragón fronteriza con Cataluña. En esta investigación plantea Griera que la situación lingüística existente en la Ribagorza es el resultado de los límites diocesanos establecidos en la época del obispado de Roda, así como de los límites administrativos que él mismo supuso para el antiguo condado de Ribagorza (*vid.* Griera, 1914: 23-33). Sin embargo, las conclusiones de Griera en relación con la realidad dialectal de dicha comarca (con territorio, recuérdese, en Aragón y en Cataluña), motivaron una reseña en 1916 por parte de Ramón Menéndez Pidal, quien determinó de modo prácticamente definitivo los condicionamientos que han influido en la configuración lingüística de la Franja de Aragón. Menéndez Pidal (1916: 85) afirma lo siguiente: «En la tierra reconquistada antes del siglo XII, es decir, hasta Benabarre, Purroy y Calasanz, el aragonés y el catalán se interpenetran en límites sueltos, lo cual nos indica que el dialecto románico primitivo vivía allí todavía en el siglo XI en condiciones de subsistir y predominar frente al de los reconquistadores venidos del interior de Aragón o de Cataluña. La dominación árabe en algunos de estos puntos apenas se había dejado sentir. En la tierra reconquistada más tarde, es decir, desde Monzón (1142) y Tamarite (1145), hacia Alcolea de Cinca (1141), Lérida y Fraga (1149), el paso del aragonés al catalán es brusco, separándose ambas lenguas por gran cantidad de límites coincidentes, lo cual nos indica que una y otra lengua son allí importadas por los aragoneses y catalanes reorganizadores y repobladores del país. En esa región ya no debía existir en el siglo XII un dialecto románico mozárabe que fuese viable frente al de los reconquistadores: lo uno porque el de estos entraba ya en un periodo literario de cierto desarrollo, y lo otro porque los mozárabes habían decaído extraordinariamente, sobre todo con la invasión de los almorávides, iniciada en Andalucía en 1090 y consumada en el reino musulmán de Zaragoza en 1110». La tesis pidaliana fue asumida totalmente por Manuel Alvar (1953: 134-142) y así se ha reproducido, sin ser cuestionada, en las sucesivas investigaciones que, con posterioridad, se han realizado sobre la Franja de Aragón (cf., por ejemplo, Martí Zorraquino y Fort, 1996: 294-296).

1.2. De los orígenes a la repoblación

Indudablemente, los acontecimientos históricos serán decisivos en el diseño de la realidad lingüística de estas zonas, la cual variará en función del tipo de repoblación efectuada y de cómo se desarrolló el proceso. Por lo que respecta al área ribagorzana, hay que tener en cuenta, como indica Sanchis Guarner (1992: 56-71), que tanto la lengua latina como la religión cristiana tardaron algunos siglos en llegar a los Pirineos centrales, a las montañas del Pallars y la Ribagorza. Estos dos condados, de tardía romanización y escasamente invadidos por los árabes, inician un proceso histórico común al ser incorporados en el año 806 al marquesado de Tolosa del imperio carolingio. En ambos territorios, el pueblo continuó hablando vasco (o hablas afines) hasta avanzada la Edad Media, posiblemente cerca del año 1000. De hecho, en estos territorios es copiosa la toponimia de origen vasco, y los nombres de lugar de origen románico ofrecen una evolución que no se ajusta a las leyes de la fonética histórica catalana, debido a la influencia del vasco allí asentado.

Distinta fue la situación en el área colindante de Urgell, donde esa lengua vascónica no pudo resistir tanto al ser una comarca mucho más abierta a la influencia ibérica y romana de la ciudad de Lérida. El latín vulgar, que penetró antes y con más intensidad que en el Pallars vecino, hubo de tener el mismo sustrato ibérico que en Lérida y las otras ciudades íbero-romanas, como Zaragoza, Tortosa, Valencia, etc. Durante la alta Edad Media el Pirineo aparece muy poblado, puesto que en el siglo VIII había sido lugar de refugio de los fugitivos de la invasión musulmana, la cual fue intrascendente en Urgell, pero no en Balaguer y Lérida, ciudades que estuvieron cuatro siglos bajo su dominio. Durante este periodo las comarcas pirenaicas estuvieron alejadas de la órbita leridana, y el condado de Urgell, independiente hasta el siglo XIII, recibió la intensísima influencia de los condados pirenaicos de la Cataluña oriental, junto con los cuales desarrollaría la lengua catalana. En esta unidad lingüística, sin embargo, la Cataluña occidental mantuvo su peculiaridad regional, originada, quizás, por la pervivencia de hábitos fonéticos del sustrato íbero-romano. Hay que remarcar el considerable papel de Urgell en la constitución y desarrollo de la lengua catalana, porque se conservan importantes colecciones de documentos con palabras catalanas de los siglos XI y XII procedentes de la alta cuenca del Segre, y el texto literario más antiguo en catalán, las *Homilies d'Organyà* (de finales del siglo XII o principios del XIII), el cual fue hallado en esa villa urgelesa.

Durante el periodo preliterario del catalán, la influencia de los núcleos urbanos donde ya venía perfilándose dicha lengua (y más en concreto, desde el condado de Urgell) comenzó a desplazar las peculiaridades ribagorzanas y pallaresas primitivas, propias del sustrato vasco, hasta consolidarse un subdialecto con aspecto netamente catalán. Sin embargo, el proceso histórico no fue idéntico en ambos territorios. En el Pallars, área de población rural muy diseminada y nunca pisada por los romanos y los árabes, la romanización fue tardía y ello favoreció que se mantuviera una situación de bilingüismo hasta casi el siglo X (Veny, 1991: 124-127): pastores y campesinos se servían sobre todo del vasco —o de una lengua vascoide—, mientras que los más cultivados hablaban un romance que era la adulteración del latín vulgar llevado a aquellas tierras, y que fue ganando lentamente terreno. La supervivencia del vasco se palpa en la gran densidad de topónimos de este origen correspondientes a nombres de municipios y por la gran profusión de topónimos menores, argumento que resulta esencial para deducir la modernidad del cambio de lengua en el Pallars. El carácter poco accesible, abrupto, de estos valles, debió de condicionar la realización más tardía, más lenta de la romanización. Hasta el siglo X, pues, convivieron una lengua no románica, de tipo vasco, y un habla románica de fonética parecida al vasco y también, pero menos, al catalán (de ello persisten testimonios en la toponimia). A partir del siglo X, se propagó el catalán desplazando el habla de origen vasco y asimilando la variedad románica allí existente.

En la Ribagorza, en cambio, donde había una población aglomerada en pequeños núcleos y donde sí habían llegado los romanos y habían transitado los árabes (al menos en la Baja Ribagorza), subsistió la incoherencia de las hablas románicas indígenas derivadas del latín vulgar allí asentado, no sometidas hasta el siglo XII a la acción efectiva de ninguna corriente unificadora catalana⁵. En efecto, la romanización afectó a la Ribagorza bastante antes que al Pallars; lo demuestra el hecho de que la toponimia pallaresa presenta un 54%

5. Como indica Veny (1991: 19-20) en relación con los dialectos constitutivos, «corresponen «grasso modo» a l'evolució del llatí que es parlà a l'àrea que avui ocupen, és a dir, les terres situades al Nord de la línia que va de Mequinensa a l'Hospitalet de l'Infant (Camp de Tarragona), amb exclusió de l'Alta Ribagorça, el Pallars Sobirà i el Capcir, que foren catalanitzades més tard». Esta afirmación de Veny ha sido utilizada por algunos para justificar la existencia en estas áreas de una lengua distinta del catalán. No cabe duda de que el latín vulgar allí asentado derivó en diferentes dialectos románicos, si bien está claro también que las concomitancias de estos dialectos con los que surgieron en tierras situadas más al este (hoy pertenecientes a Cataluña) serían lo suficientemente importantes como para que se produjera una nivelación en favor del romance catalán.

de nombres vascos, mientras que la ribagorzana solamente tiene un 35%. Estos datos corroboran el planteamiento de Menéndez Pidal, quien —como ya hemos señalado— hizo ver que en las riberas del Ésera, del Isábena y del Noguera Ribagorzana, como en general en todas las comarcas reconquistadas antes del siglo XII, subsistió el dialecto románico autóctono, lo cual explica el cruce de las isoglosas de los fenómenos diferenciales del aragonés y del catalán. Además, las circunstancias políticas que vivió la Ribagorza debieron de favorecer esta especial circunstancia, desde el momento en que se emancipó, junto al condado de Pallars, del marquesado de Tolosa en el año 872 por obra del conde Ramón I, y muy especialmente a la muerte de este, en el año 920, momento en que se produjo la separación definitiva de ambos condados como consecuencia del reparto del territorio entre sus herederos. Con posterioridad, y tras sucesivos avatares surgidos a raíz de los problemas sucesorios en el condado, de una parte, y de la reconquista de la Baja Ribagorza⁶, de otra, este territorio, que siempre estuvo más ligado culturalmente a los condados de Pallars y Urgell, no por eso dejó de tener importantes vínculos con sus vecinos aragoneses del oeste y, políticamente, el año 1035, el condado de Ribagorza fue agregado para siempre al reino de Aragón.

Debemos mencionar en este punto la hipótesis planteada por Jesús Vázquez (1994, 1998 y 2009), quien, a partir del estudio de la toponimia ribagorzana, afirma que se podría distinguir un romance ribagorzano primitivo de carácter aragonés que llegaría a los valles del Isábena y del Noguera Ribagorzana, dado que hay rasgos que hoy no conservan las hablas vivas pero que sí se mantienen en los topónimos (diptongación /ial/ en *Comiasas*, *Fontaniasa*; diptongación /ua/ en *Guarts*, *Cuasta*; conservación de /o/ final en *Furno*, *Buixo*, *Forado*; metafonía en *Reduno*, *Turmo*; evolución de -LL- > /s/, /z/ en *Cabaniasa*); de este modo, son las isoglosas de tipo aragonés las que habrían retrocedido ante la impronta del catalán en la Edad Media. Sin embargo, Javier Terrado (2002: 1639 y 1641) ha tomado con reservas la hipótesis de Vázquez e insiste en que en el siglo X no es adecuado hablar de aragonés o de catalán, siendo preferible hablar de «ribagorzano antiguo» integrado en un diasistema pirenaico central.

6. La reconquista de una parte de esta zona, la que corresponde a Benabarre, Camporells y Caserras vino de la mano de Ramón Berenguer I, en colaboración con el conde de Urgell, hacia el año 1058; de la otra se ocuparon el rey Pedro I, quien recuperó Monzón hacia 1090, y su hijo Alfonso I el Batallador, quien se apoderó de Tamarite de Litera en 1106.

Por lo que respecta al área situada al sur de la Ribagorza (*vid. Monclús, 1999: 27-37; 2003: 75-79*), cabe recordar que Alfonso I el Batallador había hecho avanzar en 1132 las conquistas hasta Morella, pero dos años más tarde fue gravemente herido en Fraga y seguidamente moría en Poliñino (Huesca). Todas las tierras que había reconquistado se perdían de nuevo. Al unirse Aragón con Cataluña, tras el matrimonio de Ramon Berenguer IV con Petronila⁷, hija del rey de Aragón Ramiro II el Monje, se dio un gran paso adelante para la reconquista de las tierras bajo dominio de los árabes. A partir de 1145 son recuperadas las comarcas de La Litera y del Bajo Cinca, y en 1149 Lérida, Fraga y Mequinenza. Al sur del río Ebro, las tierras fueron reconquistadas definitivamente hacia 1160.

Una vez terminada la reconquista de la zona, el soberano la repartió entre los señores que habían participado en ella. En síntesis, puede decirse que la Alta Litera quedó bajo el control urgelés y bajo los dominios de los vizcondes de Àger (Lérida), mientras que la Baja Litera quedó bajo los dominios de los Barones de Estopiñán. Los Moncada señorearon toda la comarca del Bajo Cinca. A la orden de Calatrava se le dio el castillo de Alcañiz. A la familia Torroja, señores de Solsona, les correspondió Valderrobres y sus términos, junto con Mazaleón. La familia de los Cambrils recibieron Calaceite, Arens de Lledó, Cretas y Lledó; y los Artussola, las localidades de Maella, Fabara, Nonaspe y Caspe con sus términos. En cuanto a los repobladores, a la zona de La Litera bajaron gentes de la Ribagorza, el Pallars y Urgellet, que más adelante repoblaron el Bajo Cinca. En la margen derecha del Ebro se instalaron pobladores procedentes principalmente de las comarcas del Solsonés, la Noguera, l'Alt Urgell, la Segarra, todas ellas en la provincia de Lérida, además del Bages y el Berguedà, ambas situadas en la provincia de Barcelona y colindantes con la de Lérida (*vid. Monclús, 1999: 47-49*). Todos estos repobladores introdujeron la lengua catalana en su modalidad occidental⁸, los *Usatges de Barcelona* y las *Costums de Catalunya*, aunque en algunos puntos prevaleció el derecho aragonés.

7. En 1137 fueron establecidas las capitulaciones matrimoniales, teniendo Petronila un año de edad.

8. Como afirma Veny (1991: 126), en las últimas tierras incorporadas, los repobladores se encontraron con mozárabes, cuya lengua era afín al catalán de los colonizadores, especialmente en el Segrià, el Baix Urgell y las Garrigues, donde esta leve variedad mozárabe fue asimilada fácilmente. En el valle del Ebro, en cambio (como en el País Valenciano), la resistencia del mozárabe fue mayor, como se puede observar a través de muchos de los topónimos actualmente conservados.

No se olvide, por otra parte, la existencia en el extremo sur del trazado fronterizo (ya en tierras turolenses) de una zona de isoglosas entrecruzadas: se trata de algunas localidades del Bajo Aragón situadas en torno a la cuenca del río Mezquín (Aguaviva, La Codoñera, La Ginebrosa, Belmonte de San José, Torrevelilla, La Cañada de Veric, La Cerollera)⁹. En este caso, aunque las tierras del Algars y del Matarraña, después de ser reconquistadas por Alfonso II el Casto (1169), fueron anexadas al reino aragonés, en realidad fueron repobladas por catalanes y parece que las características del dialecto que se habla actualmente derivan del catalán preliterario que llevaron allí los repobladores cristianos a finales del siglo XII, siendo unas veces arcaísmos y otras peculiaridades del habla local, explicables por la situación marginal extrema y de aislamiento del territorio¹⁰. Hay que descatar, asimismo, el caso de Maella, localidad zaragozana en la que hoy hallamos una variedad plagada de rasgos compartidos con el catalán ribagorzano, probablemente debido a una repoblación con gentes procedentes de la Ribagorza, al lado de características valencianas. Ya Coromines (1970: 105) la calificó de isla dialectal curiosa en la que vemos muchas semejanzas con las hablas de la Alta Ribagorza; Pere Navarro (1996: 337) la cataloga de ribagorzano valencianizado.

1.3. La cuestión de la frontera administrativa

Otra circunstancia que también debió de influir en la configuración lingüística de los pueblos de la Franja de Aragón es la delimitación administrativa entre Aragón y Cataluña¹¹. Como ya hemos indicado, la Reconquista, desarrollada desde los Pirineos hacia la depresión del Ebro, produjo un cierto desplazamiento de población que dejó su huella allí donde se instaló; sin embargo, resulta difícil vislumbrar cuáles fueron los límites entre Aragón y Cataluña, cuestión histórico-geográfica que, entre los especialistas, es considerada de especial complejidad. Se trata de una frontera arbitraria y parece que, cuando se trazó en los siglos XII y XIII, no se fijó con demasiada rigidez; además, los topónimos que

9. En relación con el habla de estas localidades, Hadwiger señala que es fruto de la invasión del valenciano. Sin embargo, Saroihandy no acepta esta teoría y, en la línea de Costa, afirma que la lengua que allí se habla parece ser una mezcla de catalán y español, con la presencia de algunos rasgos aragoneses (*vid.* Saroihandy, 2009: 83-84).

10. Véase Sanchis Guarner (1992: 105-108), Nadal y Prats (1987: 249-250) o Martín Zorraquino y Fort Cañellas (1996: 294-295).

11. A este respecto, *vid.* Espluga y Capdevila (1995: 23-26).

se mencionan en los documentos medievales cuando se hace referencia a Aragón o a Cataluña, parecen tener más bien una función orientativa y no tanto delimitadora.

Por otra parte, los reconquistadores no se mostraron muy sistemáticos a la hora de introducir nuevos pobladores y establecer nuevos derechos en los territorios recuperados. El Pallars (valle de la Noguera oriental) fue catalán, mientras que la Ribagorza (valle de la Noguera occidental, del Isábena y del Ésera) fue aragonesa a pesar de los lazos anteriores con Tolosa y con el condado de Urgell, haciendo causa común con el condado de Aragón y el Sobrarbe. Si seguimos hacia el sur, comprobamos que Ramón Berenguer IV conquistó casi al mismo tiempo Lérida, Fraga y Mequinenza, donde se instalaron gentes procedentes del Pallars y Urgell. Sin embargo, Lérida recibió el derecho catalán, mientras que Fraga y Mequinenza adoptaron el fuero aragonés. Asimismo, tenemos constancia de que en el extremo sur de la Franja la intervención de los templarios catalanes influyó en buena parte en los rasgos de una repoblación aragonesa que se había producido con anterioridad. Alfonso I el Batallador en 1131 ocupó la zona del Matarraña, que poco después se perdía a favor de la Taifa de Tortosa. En 1169, unidos ya dinásticamente Aragón y Cataluña, se volvió a ocupar de modo definitivo y se repobló con francos y, sobre todo, catalanes de Lérida, pero la jurisdicción señorial se acabó adjudicando al obispado de Zaragoza y a la orden de Calatrava, bajo el fuero aragonés.

Las vacilaciones fronterizas quedaron igualmente plasmadas en los diferentes testamentos de Jaime I, origen de no pocas discusiones entre Cataluña y Aragón en este asunto; así, cuando en 1243 Jaime I convocó Cortes aragonesas en Daroca para nombrar heredero del reino al infante Alfonso, fueron llamados igualmente los leridanos, de lo cual se puede deducir que se situaba la frontera en el río Segre. Más tarde, ante las protestas de los catalanes, el monarca estableció el límite en el río Cinca en 1244, hecho que fue reafirmado en su testamento de 1248. En el año 1300 los aragoneses reclamaron de nuevo contra la fijación de las fronteras hecha por Jaime I cincuenta años antes y declararon la Ribagorza, el Sobrarbe y La Litera, hasta Almacellas, tierras aragonesas. Las protestas catalanas en las Cortes de 1305 fueron atendidas por Jaime II, quien en 1322 proclamó la *Clamor* de Almacellas como la frontera con la comarca de La Litera, y la Ribagorza como un condado que, de un lado, se debía regir por los *Usatges* de Barcelona y las *Costums* de Cataluña, y de otra debía asistir a las Cortes aragonesas. En el Matarraña quedó marcada la frontera en el río Algars, hacia

1152, pero antes hubo igualmente vacilaciones a la hora de trazar los límites. Algunas zonas de la actual Terra Alta tarraconense recibieron el fuero de Aragón, pero a causa de la presión de los templarios y los hospitalarios, estos territorios fueron cedidos y repoblados según las *Costums de Lleida*. Con el pacto de fijar la frontera en el río Algars, se otorgaron al obispado de Tortosa las parroquias de Arens de Lledó, Calaceite, Lledó y Cretas, lo cual repercutió en la idiosincrasia de estas poblaciones (cf. Nadal y Prats, 1987: 245-250).

2. LA PRESENCIA DEL CATALÁN EN LA DOCUMENTACIÓN LOCAL. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Si pasamos del análisis de la historia externa de la lengua al de su empleo efectivo en la escritura, debemos insistir en que está suficientemente demostrado que el catalán fue lengua de uso común durante toda la Edad Media en la Corona de Aragón, puesto que así ha quedado reflejado en los textos cancillerescos. Existe constancia documental de que a partir del siglo XIII el catalán —junto al aragonés— empieza a sustituir al latín en la escritura en Aragón¹², y desde el siglo XIV se produce una gran masa de documentación en dicha lengua. La iglesia (diócesis de Tortosa, Lérida y Urgell), por su parte, no dejará nunca de utilizar el catalán en la escritura, pero más bien poco y con intermitencias (Monclús y Quintana, 1989: 195-198). Sin embargo, con la entronización de los Trastámara en 1412 como consecuencia de los

12. Probablemente el primer texto en catalán fue una frase que contenía un código del monasterio de Ripoll de finales del siglo X o principios del XI. Pero la aparición del catalán en la documentación es progresiva en la prosa a partir de mediados del siglo XI. Comienza con nombres propios y con frases en catalán intercaladas en el texto latino más o menos macarrónico. Progresivamente el elemento románico va siendo mayoritario en la redacción de algunos documentos en el paso del siglo XI al XII, de los cuales tenemos muestra en los numerosos juramentos de fidelidad feudal conservados. Examinando el carácter de estos documentos podemos observar que no poseen el mismo que las viejas escrituras de transmisión de propiedades o de testamentos, sino que se relacionan directamente con la nueva estructura social que se imponía en este periodo, es decir, con el feudalismo. Esta nueva sociedad feudal, formada en una época plenamente románica, no se encontraba tan ligada a las fórmulas jurídicas anteriores, y se producían nuevos acontecimientos sociales que no se podían traducir fácilmente al latín, como eran los juramentos feudales y las declaraciones testimoniales o las denuncias presentadas por los afectados en los hechos violentos característicos de la sociedad feudal. Los escribanos, ante la dificultad de traducir al latín estos hechos nuevos y las declaraciones orales, no tenían otra opción que reflejar directamente en romance los motivos básicos en la redacción de los documentos. También el bajo nivel cultural, fuera de los centros eclesiásticos más ilustrados, ayudó a la incorporación del romance en la escritura. A partir del siglo XII aparecen documentos de esta clase redactados íntegramente en catalán, y también homilías (Morán, 1994: 89-93). En el siglo XIII se amplía el uso del catalán en documentos comerciales, de manera que el latín en la sociedad laica era progresivamente reservado para la redacción de documentos solemnes o que tenían modelos fijos (testamentos, alienaciones, etc.), incluso después de la aparición de la prosa literaria a finales del siglo XIII.

pactos del Compromiso de Caspe, de un modo progresivo, los documentos reales redactados en catalán quedarán circunscritos a las áreas de Cataluña, Valencia y Baleares, mientras que en Aragón prevalecerá el castellano, en detrimento, además, de la lengua aragonesa.

En el caso de la Franja de Aragón, todavía no es muy numerosa la documentación en catalán procedente de sus poblaciones que se ha dado a conocer, pero sí demuestra que desde el siglo XIII y hasta el XVII, en toda esta zona se tuvo el catalán como lengua de la administración local. Según afirma Quintana (2003: 7-8), la inmensa mayoría de textos en catalán procedentes de la Franja hasta la abolición de los fueros es de carácter oficial, predominantemente notarial¹³. Solamente en pocos casos tienen carácter literario: salvo la traducción de las *Heroidas* de Ovidio por Guillem Nicolau, rector de Maella, en el siglo XIV, únicamente hay noticia de unos gozos en Peñarroya impresos en Tarragona en el año 1500, de una danza bilingüe castellano-catalán de Calaceite del siglo XVII y de otra del siglo XVIII de Peñarroya, donde el catalán aparece en un breve fragmento. En cuanto a la existencia y localización de estos documentos, nos ofrecen información algunas investigaciones de carácter estrictamente histórico, en ciertos casos con la transcripción de los textos¹⁴. Sin embargo, nos interesa resaltar ahora aquellas otras en las que la documentación antigua se ha tratado con fines filológicos, es decir, con el afán de analizar la lengua que en ellos se refleja, y, en este sentido, el número de contribuciones es escaso.

Por lo que se refiere al siglo XIII, citaremos el trabajo de Víctor Oliva (1908) presentado en el *Primer Congrès Internacional de la Llengua Catalana* de 1906, quien transcribe un documento del Archivo de Santa María de Alaón (Sopeira, Huesca) del año 1249, el cual, aunque está redactado en latín, contiene algunas frases en catalán. Casi noventa años después, Lourdes Martínez y Artur Quintana editan en 1995 dos textos de 1290 y 1295 procedentes del monasterio de Obarra (Ribagorza), sobre los cuales llamó ya la atención Coromines (1972: 241) por proporcionar instructivas muestras del catalán ribagorzano arcaico.

En relación con esta centuria, cabe mencionar también la contribución de Josep Moran i Ocerinjáuregui (1994) a partir de un texto del valle de Señiu en Montanuy (Huesca) de 1241, aunque tomado de una

13. Para una clasificación tipológica de estos textos, *vid.* Moret (2010a: 56-66).

14. Una recopilación de algunos de estos títulos se puede encontrar en Moret (1998: 145).

copia del siglo XVIII. No obstante, Moran no duda de la transcripción realizada por Manuel Abad y Lasierra, puesto que, como él asegura, «era un bon paleògraf i transcrivía fidelment la documentació medieval» (Moran, 1994: 130-131).

Si pasamos a la documentación del siglo XIV, podemos confirmar que la conservación de textos escritos en catalán procedentes de la Franja de Aragón ha sido generosa, aunque todavía no se han publicado los manuscritos hallados. En este caso, hay que señalar que los profesores del área de Filología Catalana de la Universidad de Zaragoza son pioneros en la recopilación de textos redactados en catalán pertenecientes a esta época, y así se constata a través de la tesis doctoral de María Teresa Moret (2010a), puesto que en ella llevó a cabo la edición y el análisis gráfico-fonético de documentos procedentes de toda la Franja (Roda de Isábena, Peralta de la Sal, Fraga, Mequinenza, Fuentespalda y La Fresneda), llegando a conclusiones de gran interés sobre los hábitos de escritura de los notarios de las diferentes escribanías. Según la autora, la lengua de estos manuscritos muestra en los procesos gráfico-fonéticos los rasgos fundamentales del catalán del siglo XIV, en el cual se hace presente la variación y la convivencia de distintos estadios, así como algunos componentes lingüísticos que hacen pensar en ciertas peculiaridades de las áreas objeto de estudio.

Asimismo, en dos artículos de María Rosa Fort (2008 y 2010) tenemos noticia de la existencia de documentos de los siglos XIV y XV en el Archivo Municipal de Calaceite, en los que se utilizan al mismo tiempo el catalán y el aragonés en su redacción. Esto pone de manifiesto, tal y como señala la autora, la convivencia de ambas lenguas en estos territorios próximos a la frontera con Cataluña, si bien son muy escasos los elementos que en ellos se vislumbran como propios de la lengua oral. No puede decirse lo mismo de un pleito del monasterio de Roda del siglo XIV, del cual nos informa en un reciente artículo María Teresa Moret (2010b): se trata de un libro que recoge de manera más fidedigna el testimonio de los interrogados, en el cual se utilizan catalán y aragonés de manera indistinta, llegando en ocasiones incluso a la intersección absoluta de ambos códigos.

Por último, no debemos olvidar los textos escritos en catalán contenidos en *Libro de privilegios de Fraga y sus aldeas*, un códice en el que se recopilaron las principales concesiones hechas a la villa de Fraga por la monarquía entre los años 1232 y 1337, así como las normas que rigieron en buena parte de su historia medieval. En la edición facsímil

del cartulario se incluyó un estudio de los textos redactados en catalán realizado por María Rosa Fort y Rosa María Castañer (1999), en el cual se demuestra de nuevo la unidad de la lengua escrita cancillerescas a comienzos del siglo XIV y, a su vez, la presencia de los rasgos occidentales que se atestiguan prácticamente en todos los manuscritos de datación posterior.

En cuanto al siglo XV, también son pocas, por el momento, las contribuciones que presentan documentación escrita en catalán de esa época, si bien sabemos de su existencia en diversos archivos municipales. Los únicos estudios publicados hasta la fecha en los que se transcriben y analizan filológicamente manuscritos de esta centuria son el de Desideri Lombarte y Hèctor Moret (1989) en torno a un pergamino de Peñarroya conservado en un archivo particular (si bien la edición que se nos ofrece es incompleta), y el de María Rosa Fort (1992) sobre dos testamentos de La Ginebrosa contenidos en protocolos notariales de finales de siglo conservados en el Archivo Histórico de Alcañiz. En estos trabajos se pone de manifiesto que en la *scripta* catalana de los documentos examinados persisten rasgos peculiares del catalán occidental en todos los niveles lingüísticos; además, en el caso del estudio de los textos de La Ginebrosa, se insiste de nuevo en la continuidad que existe con el aragonés, dado que siguen apareciendo voces coincidentes en aquella época en ambas lenguas.

En relación con el siglo XVI, aunque los artículos dedicados al estudio lingüístico de textos en catalán de la Franja son numerosos, centrados en concreto en manuscritos de Fraga (Fort, 1999a, 1999b, 1999c, 2003b y 2003c), Albelda (Giralt, 2009 y 2010) y municipios del Matarraña (Fort, 2002 y 2003a), debemos lamentar que, por ahora, la transcripción de la mayoría de los documentos examinados no haya sido publicada. Contamos con la edición de algunas actas del Consejo de Fraga en trabajos de María Rosa Fort (1993, 2000 y 2002-2004), así como de otros documentos procedentes del Matarraña en un artículo de Xavier Favà (1996). En conjunto, estos artículos aportan información muy valiosa sobre el estado del catalán en distintas áreas de la Franja de Aragón, al menos a través de la *scripta* que en ellos queda reflejada, de manera que se comprueba cómo, dentro de la unidad existente en el catalán escrito desde la Edad Media, se mantiene la diversidad que provoca el hecho de ser documentos producidos en el área occidental del catalán. Además, también se advierte la presión del castellano, cada vez más presente en la administración aragonesa, a través de la incorporación de elementos propios de dicha lengua en la redacción

catalana. Incluso en alguno de los trabajos sobre el Matarraña se analiza la alternancia de códigos en los textos notariales y la inevitable interferencia lingüística que ocasiona.

Mención aparte merece el conjunto de textos pertenecientes al Consejo de Las Paúles, redactados entre 1576 y 1667, los cuales han sido editados en la revista de filología *Alazet* por Walter Heim y Artur Quintana (1999, 2000, 2001, 2003, 2004 y 2005), y estudiados exhaustivamente por Artur Quintana (2006, 2007) desde una perspectiva diacrónica y diatópica a la vez. En estos manuscritos se comprueba, según indica Quintana (2006: 219-220), que

els escrivans de les Paüls dels segles XVI i XVII disposaven a l'hora d'escriure d'una tradició d'escriptura catalana que no sempre coincidia amb llur parlar espontani, així com d'una tradició d'escriptura castellana que prenia ben poc en compte aleshores, i no gaire en el passat, l'aragonès, que ells poc o molt coneixien dels seus veïns ribagorçans de la vall de l'Éssera sobretot. Tanmateix els escrivans tendien a identificar l'aragonès amb el castellà, i així, en llur creixent tendència a castellanitzar els textos catalans, feien servir també aragonesismes, els quals no sempre són fàcils de distingir dels castellanismes per la considerable semblança entre aragonés i castellà en bastants casos. Tot plegat —català literari, català ribagorçà, castellà literari amb una lleu coloració d'aragonés literari, i aragonés ribagorçà— es manifesta d'una manera o altra en els documents ací estudiats amb variacions de codi gairebé constants».

Por tanto, nos hallamos seguramente ante el ejemplo documental que con mayor fidelidad proporciona una instantánea del carácter mixto o de transición del catalán hablado en Las Paúles en aquella época, el cual ha tenido su continuidad hasta nuestros días.

3. REFLEJOS DIATÓPICOS EN LA ESCRITURA

Vistas las circunstancias históricas que propiciaron la presencia de la lengua catalana en la Franja de Aragón y tras repasar la documentación escrita en catalán producida en esta zona (al menos la publicada), es el momento de saber qué nos aportan estos textos desde una perspectiva lingüística y, sobre todo, si contienen rasgos propios del habla viva, tomando como base comparativa, obviamente, las variedades actuales del catalán en la Franja y siendo conscientes, no obstante, de que la lengua escrita, como fuente principal de conocimiento de los estadios lingüísticos precedentes, presenta una grave distorsión porque es tan solo un reflejo imperfecto, subjetivo y mediatizado de la realidad oral

de la lengua y, por tanto, tiene un grado relativo de fiabilidad (*vid.* Sistac, 2011: 143-144).

Por lo que se refiere a los testimonios documentales, está claro que la lengua escrita de la mayoría se manifiesta, en general y paradójicamente, bastante homogénea, porque, incluso aquellos que afirman en esta época escribir en una variedad concreta (los hay que dicen escribir en valenciano o en mallorquín), no suelen mostrar en su lengua fisuras dialectales tangibles (Veny, 2001: 46 y sigs.). En las épocas que ahora nos ocupan, la lengua de la clase social inferior, inculta y cuantitativamente mayoritaria, carecía de acogida en el código escrito, porque los que la hablaban eran analfabetos y los que sabían escribir, cuando lo hacían, se basaban en moldes escolares, respetaban una tradición convencional, evitaban la espontaneidad, se supeditaban a la influencia del latín, etc., de manera que los rasgos lingüísticos más populares quedaban ahogados (Veny, 1986: 149). Sin embargo, debemos admitir, por principio, que la lengua histórica no era uniforme sino que mostraba grietas y fisuras en su sistema. Y de ello existen pruebas, puesto que en la escritura de estas épocas se sedimentó una proyección diatópica, o sea, de la fragmentación que ya existía en la lengua oral. En definitiva, en ocasiones se da una ósmosis de registros, del bajo, informal (oral) al más alto, más formal (escrito), en la mayoría de las ocasiones de manera inconsciente. Y, en este sentido, son las obras no literarias las que más información pueden aportarnos, porque son productos donde la forma no cuenta tanto como el contenido, a diferencia de las obras literarias (Veny, 2001: 44-45).

Veamos a continuación una muestra de la variación diatópica que se refleja en la *scripta* catalana de los documentos que fueron redactados en Aragón por notarios aragoneses.

3.1. *Textos ribagorzanos del siglo XIII*

Siguiendo un orden cronológico, citaremos en primer lugar un texto del valle de Señiu en Montanuy (Huesca) de 1241, el cual, como ya hemos indicado anteriormente, fue editado y estudiado por Moran (1994: 129-140). Dicho documento viene a confirmar, con matices, la afirmación de Coromines (1965: 121), quien, a propósito del romance primitivo hablado en el Pallars y en la Ribagorza, describe, basándose principalmente en el estudio de la toponimia, un cuadro lingüístico singular, en el cual los elementos romanos presentaban las deforma-

ciones y los tratos típicos de la fonética histórica del vasco, pero no del catalán ni del aragonés. Las soluciones primitivas pallaresas y ribagorzanas eran similares a las de otras hablas pirenaicas centrales, antes de que estas evolucionaran particularmente o bien fueran influidas por otras lenguas románicas vecinas. Las formas *castet* cat. ‘castell’, el antropónimo *Castetner*, *empejà* cat. ‘empenyar, empenyorar’, *béne(r)* cat. ‘vendre’, así nos lo hacen deducir, y además es lógico porque esas hablas compartían un mismo sustrato. No obstante, algunos rasgos del habla ribagorzana debían de ser comunes con el catalán, de manera que había isoglosas que comprendían toda el área del actual dominio lingüístico occidental pirenaico, como, por ejemplo, la simplificación -LL- > -l- después de vocal larga en *vila*. Sobre esta base original se proyectó la influencia catalana, que incorporó elementos de esta lengua en las hablas pallaresa y ribagorzana. Como consecuencia de este influjo, estos territorios fueron incorporados al dominio lingüístico del catalán, aunque conservando algunos rasgos originales de carácter dialectal. La influencia catalana partió de La Seu d’Urgell y se extendió a través de los monasterios pallareses y ribagorzanos de ella dependientes, incluso hasta el obispado de Roda, muy vinculado a la sede urgelesa.

Otro ejemplo reseñable es el de dos manuscritos de 1290 y 1295 procedentes del monasterio de Obarra (Ribagorza), editados y analizados por Lourdes Martínez y Artur Quintana (1995). Su conclusión es que los autores de esos textos conocían bien la escritura en catalán, con pocas incongruencias gráficas o morfológicas y que utilizaban una lengua correspondiente a la koiné catalana del momento con algunas excepciones (el tipo *-as*, *-an* en la morfología nominal y verbal, vacilación entre el mantenimiento o la pérdida de *-n*, y palabras como *assí*, *fray*, *paç*, *mi*), que no responden tanto al reflejo del habla local como a la influencia del aragonés o del latín en algún caso, dado que el monasterio de Obarra, desde finales del siglo XII, dependía del monasterio de San Victorián en el Sobrarbe, y es posible que el aragonés no fuera desconocido en el cenobio ribagorzano.

3.2. *Textos literanos del siglo XVI*

Dando un salto en el tiempo y en el espacio, podemos aportar igualmente el caso de los textos en catalán contenidos en unos protocolos notariales del siglo XVI del archivo municipal de Albelda (Huesca). En

dichos manuscritos se atestiguan rasgos lingüísticos que denotan cierta dialectalización correspondiente al área occidental (o noroccidental) en la que fueron redactados¹⁵:

a) Por lo que respecta a la fonética, cabe citar algunos cambios vocálicos que responden a rasgos dialectales que se han perpetuado hasta la actualidad en catalán occidental y no a una neutralización vocálica *a/e* propia del dialecto oriental. Tal es el caso del sustantivo *rastoll*, variante noroccidental y valenciana de la solución predominante en catalán occidental *restoll* < lat. vg. RESTŪCLU, frente a *rastoll* en el área oriental (DECat VII, 489a-b), con cambio vocálico *e* > *a* debido a la acción de la vibrante. En cuanto a *lançols*, variante de *llençol* < lat. LĪNTEŌLU, la modificación *e* > *a* se debe a la influencia del vocablo *llana* (DECat V, 149a); se trata de una solución documentada desde antiguo en catalán y generalizada en sus variedades occidentales. Sin embargo, la disimilación es la que ha provocado la modificación vocálica en *farrer* < lat. FERRARĪU, de la misma manera que en *devantals*, derivado de *devant* < *davant* < lat. DE AB ANTE.

De otra parte, se atestigua el uso de la vocal *e* en lugar de *o* en el adjetivo *escures*, *scures*¹⁶ (variante de *obscur* < lat. OBSCŪRUS), resultado muy frecuente en el catalán medieval y hoy usado en el ámbito noroccidental (DECat VI, 24a). Esa disimilación surge también en la forma *redones*, que nos remite al adjetivo *redó*, el cual predominó durante toda la Edad Media frente a la variante etimológica *rodó* < lat. ROTŪNDU (DECat VII, 386b). El vocalismo *re-*, en líneas generales, se conserva actualmente en buena parte del catalán noroccidental, en valenciano y en casi todo el balear (DECat VII, 387a-b).

Asimismo, el consonantismo ofrece algunos rasgos actualmente dialectales. Por ejemplo, aquellas voces en las que el sonido prepalatal fricativo sordo [ʃ] se representa con el dígrafo *ix~yx*, es muy probable que reflejen ya la actual pronunciación del catalán occidental, según la cual se articula la vocal palatal (cf. Farreny, 2004: 213): *així*, *ayxí*, *conèixer*, *conèixer*, *coyxins*, *coixins*, *eyxie*, *eyxien*, *leyxo*, *mateyxa*, *segeyxen*, *seyxanta*. En relación con este sonido, son casos especiales *debais*, *requereis* y *segeys*, de la misma manera que *defenís*, *possehís*, *tresferiys*, donde hay despalatalización de la consonante, hecho que bien podría ser síntoma de un fenómeno que también se percibe actualmente

15. Para una información más detallada, *vid.* Giralt (2009: 18-28).

16. Nace de la atracción causada por el número abundante de palabras con *s-* líquida que fueron objeto de una prótesis vocálica.

en las hablas catalanas de la Franja (Giralt, 1998: 214). En cuanto al adverbio *anxi*, es factible pensar que la grafía *x* nos remite a una articulación africada sorda, como sucede hoy en La Litera oriental (Giralt, 1998: 319). No se olvide, de otra parte, que el grupo -CT- evoluciona a -it- por vocalización de la consonante velar trabada (con cierre de *a* > *e* por efecto de la yod), rasgo conservado hoy en *ribagorçà* y en *pallarès* (Veny, 1991: 144), y compartido con el aragonés: *feita*, *feyta* < lat. FACTA (cat. común *feta*), *guareit*, *guareyts*, del lat. vulgar *VERACTU (cat. común *guaret*).

b) Si pasamos al nivel morfosintáctico, hay que remarcar el uso del demostrativo *estos*, dado que no se ajusta a la fonética histórica catalana y está en desacuerdo con el catalán antiguo: *estos dos à de pagar*. Sin embargo, se trata de un resultado propio del catalán que obedece a la tendencia de substituir el antiguo plural -sts por -stos, facilitando así la pronunciación del original *ests* (DECat III, 717a). En cuanto a los pronombres, hay que decir que se registra el analógico *lis* con función de complemento indirecto: *altra de acò se reserve cada qual de poder dispondre y ordenar en qui ben vists lis serà; que la ereva lis age de fer la despessa de tot lo nessessari*. Esta forma, no aceptada por la normativa del catalán, es la que pervive en La Litera (Giralt, 1998: 81), por lo cual su presencia en los textos delataría que en aquella época era ya de uso corriente en la lengua oral (cf. Quintana, 2006: 233).

En lo que se refiere al verbo, se observa que la desinencia -e, como ocurre hoy en casi todo el ámbito occidental del catalán, es general en la tercera persona del singular del presente de indicativo: *acostume*, *afronte*, *aiunte*, *ajude*; del imperfecto de indicativo: *avie*, *casave*, *dave*, *enmalaltie*; y del presente de subjuntivo: *age*, *estigue*, *face*, *pervingue*. Por otra parte, se mantiene la marca temporal -v- en algunos imperfectos de indicativo de la 2.^a y 3.^a conjugaciones, reflejo de lo que se constata hoy todavía en *ribagorçà* y *pallarès*, al igual que en aragonés: *sobrevivive*, *tenive*, *exive*, *exiven*, *morive*.

c) En el nivel léxico destaca el uso de términos que se adscriben al catalán occidental, bien por su significante, bien por su significado; podemos citar, entre otros, los siguientes: *abelir*¹⁷ ‘limpiar la era, quitar el grano y la paja después de la trilla’ («Item, al segar, à de pagar la viuda la mitat dels garbés y lo miger à de trilar y cargar y *abelir* los

17. Verbo utilizado en Fraga y en el Pla d'Urgell (DCVB, s. v. *abellir*).

blats y ordis y sivada y sègal y tot lo que aurà mester y fer los palés»); *atercar*¹⁸ ‘terciar, labrar por tercera vez el mismo año’ («Primo, lo miger à de tornar los guareys *atercats*»); *cuxots*¹⁹ ‘pernera, parte del calzón o pantalón que cubre la pierna’ («uns *cuxots* de home negres»); *davantlit*²⁰ ‘cortina que cubre la parte inferior de la cama, colgando desde el colchón hasta el suelo’ («Item un *davantlit*»); *enprimar*²¹ ‘romper, labrar la tierra por primera vez después de la cosecha’ («per los sinc anys l’aje de *enprimar*»); *entosta*²² ‘tabique’ («s’aje de servir a *entosta* de la finestra de Vicent a la geminia»); *faldar*²³ ‘faldones de una camisa’ («Item una gonela argentada ab entorpeus torongats y *faldar* leonat»); *faldetes*²⁴ ‘faldas’ («Item unes *faldetes* de sargil pig»); *farinal*²⁵ ‘herreñal, lugar donde se ha sembrado forraje’ («Més porte un *farinal* al Moral que confronte ab Jachme Arcalís y ab Johan de Castelnou y ab *farinal* de Jachme Chiquot confronte»); *garbés*²⁶ ‘segadores’ («à de pagar la viuda la mitat dels *garbés*»); *mosseta*²⁷ ‘muchacha, mujer joven’ («la *mosseta* cassada a facultat de la cassa»); *patis*²⁸ ‘solar, espacio no edificado y, por extensión, salida o corral adyacente a una casa’ («affronten ab cases de Andreu Gul fariner y ab via pública y *patis* de hereus de Bertomeu Pelicer»); *reguer*²⁹ ‘arroyo’ («que confronte ab vinya de mestre Gaspar Texidor y ab vinya de mestre Betran Araus y ab lo *reguer*»); *sègal*³⁰ ‘centeno’ («lo miger à de trilar y caregar y abelir los blats y ordis y sivada y *sègal* y tot lo que aurà mester»); *virbar*³¹ ‘escardar, arrancar las malas hierbas de los sembrados’ («si mester ere

18. De este verbo pervive la variante *terçar* en buena parte de la provincia de Lérida (*DECat* VIII, 782a).

19. Derivado de *cuixa*, que con este sentido se circunscribe al catalán occidental (*DCVB*, s. v. *cuixot*).

20. Voz que perdura en el área del *tortosí* (*DCVB*, s. v. *davantllit*).

21. Verbo característico del catalán noroccidental (*DCVB*, s. v. *emprimar*).

22. Variante de *antosta*, propia del catalán noroccidental (*DCVB*, s. v.).

23. Actualmente usado con este significado en balear, pero en *pullarès* y *ribagorçà* se atestigua con el sentido de ‘pañal’ (*DECat* III, 858a).

24. Diminutivo de *falda*, especialmente utilizado en catalán occidental y en balear (*DECat* III, 858a);

25. Solución aragonesa, variante de la ribagorzana *ferrinhal* y de la catalana *farraginal*, localizada a comienzos del siglo XX en Binéfar (*EBA* II, 929).

26. Término derivado de *garba* ‘mies’, que se conserva en La Litera y en la Ribagorza oriental oscense (*DCVB*, s. v. *garber*; Giralt, 2005).

27. Palabra que con este significado se emplea en el área del *tortosí* (*DCVB*, s. v. *mosset*) y en las hablas de transición de La Litera (Giralt, 2005).

28. Sustantivo todavía presente en *ribagorçà*, *tortosí* y valenciano (*DCVB*, s. v. *patis*; *DECat* VI, 337a).

29. Vocablo usado en el área occidental del catalán (*DCVB*, s. v.).

30. Forma que se mantiene en Laguarres (Baja Ribagorza) y Calasanz (La Litera), siendo variante del catalán noroccidental *sèguel* y del oriental *sègol* (*DECat* VII, 737a).

31. Verbo usado en catalán occidental (*DECat* I, 804a-b).

virbar los blats») y su derivado *virbadores* ‘escardadoras, mujeres que escardan’ («an de pagar les *virbadores* a miges»).

4. EL RETROCESO DEL CATALÁN EN EL USO ADMINISTRATIVO LOCAL

Hemos señalado ya que el abandono del catalán en la redacción de textos administrativos fue aumentando progresivamente a partir del siglo XV, hecho que se evidencia en la reducción del número de textos escritos en dicha lengua en el siglo XVI. Pero ello no evita que en los manuscritos en castellano afloren constituyentes del catalán, en unos casos motivados por el peso de la tradición redactora y en otros por la fuerza del uso oral de dicha lengua.

Queremos aportar como muestra de ello un protocolo notarial del siglo XVI redactado en Roda de Isábena por *el licenciado Ferrer*³², el cual abarca un periodo de tiempo que va de 1534 a 1543, iniciada ya la decadencia del uso de la lengua catalana en la administración aragonesa, según se ha dicho³³. Sin embargo, en los textos redactados por el notario Ferrer emergen elementos que remiten a la lengua catalana más o menos uniforme empleada en la cancillería aragonesa a lo largo de toda la Edad Media, e incluso rasgos que dejan vislumbrar el catalán local, es decir, el *ribagorçà* que todavía hoy se conserva en el área del Isábena, con un marcado carácter de transición hacia el aragonés. He aquí algunos ejemplos ilustrativos:

4.1. En todo el protocolo, tan solo hay dos textos redactados íntegramente en catalán, que corresponden a dos notas sueltas incorporadas al libro. En una de ellas, la que se transcribe a continuación, se incluyen ciertos elementos castellano-aragoneses:

Molt excelentíssim señor ab la present certifico a vostra M. com los debaixo nomenats, que són Pedro Morancho bayle, Ramon de Vilar, Anthoni de Vilar, Anthoni de Sant Aventí, Johan Magarofas, Anthoni Mosquera, Bernat Mosquera, Johan Amella, la viuda Supena, Sabastià de las Eras jurat y Ramon Solana jurat, Anthoni de Bringuer, Pedro Amat, Pere la Torre menor, Pere la Torre mayor, tots són contents de obligar-se

32. En el folio 1r del manuscrito se indica lo que sigue: «Notas de mí, el licenciado Ferrer, canónigo de Roda y notario por autoridad del muy reverendo señor don Pedro Agustín prior de Roda y del capítol de Roda, notario público por todo el priorado de Roda».

33. Este protocolo notarial se encuentra completamente digitalizado en la Biblioteca Virtual de Aragón (<http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000062>).

en poder de V. M. la qual obligaci6n an de fer los jurats per tots los altres y an-se de obligar per al se6or rector d'Esp6s per trenta caffices de blat, lo qual blat lis à de dar en Asp6s y ells an-lo-li de tornar en la Pobra de Roda a la collida primera vinent que se diga de trenta-y-set. Y no habent m6s que dir, bes las mans de vostra merc6 de Torre la Ribera vuy dijous. Tots los sobrenomenats se *obligaron* ab jurament en poder del sobredit bayle y ass6 me fizieron tal relaci6n Ramon Solana, servidor de vostra merc6 y Sebastian Delàs jurats, Guilem Arnau vicari de Torre la Ribera j6dique.

4.2. El cambio de c6digo que aparece en otros fragmentos seguramente debe interpretarse como resultado de la tradici6n arraigada en Roda de redactar los textos notariales en lat6n y catal6n; adem6s, esa yuxtaposici6n demuestra la familiaridad del escribano con las dos lenguas (Fort, 2002: 119)³⁴:

En Roda a xx de julio anno domini 1542. Eodem die etc. notum sit omnibus etc. [...] confesa aber rebut en son poder tot lo aventari que se prenguí en casa de mossèn Gaspar Ciprian racioner quondam de Roda, lo qual abia acomanat a mossèn Miguel Noguero can6nico y cabiscol de Roda y ara lo sobredit oficial atorga aver rebut tot dit inventari complidament del dit mossèn Noguero etc. seg6n que dit inventari fue scripto por mossèn Antoni Canerol (72v-73r).

Jo mossen Antoni Capdevila com a tercera persona entre lo senyor licenciado y Magalida Erbera la qual se aferma per a casera de com el dicho licenciado de la suerte siguiente. Primo li aferme per un any por precio de su soldada le da XXXXXXV sueldos por hun anyno y no es obligado de darle altra cosa y ella a de servir todo lo que suele una cassera fer y servir (75r).

4.3. De manera espor6dica, surgen en los textos escritos en castellano elementos de filiaci6n catalana como resultado del contacto que se produce en el redactor entre el catal6n (la lengua propia, adem6s, de los diferentes intervinientes en los actos anotados en los textos) y el castellano, la lengua aprendida y nueva en todo el territorio aragon6s. Tal es el caso de estructuras lingüísticas fijadas durante la 6poca medieval, aunque empleadas por el notario de manera inconsciente y aleatoria, porque prevalecen, en realidad, las castellanas en todo el protocolo:

confronta al cabo ab terra y rengas de Beringuer del Villar y por lo suelo con el barranco, ço 6s a sol yxint ab lo barranco y a sol ponent ab lo camino real (5v).

34. Por tratarse de un material in6dito y no estudiado en ning6n otro trabajo, se6alamos junto a cada ejemplo el folio en el cual se documenta.

doy en prendas por la dicha cantidad una espluga mía en Caldepena la qual confronta a sol exint ab espluga de Turmo y a sol ponent ab la espluga de Coma (10v).

los quals otorgo aver rebuts contants y renuncio a todo frau y engaño (6r).

Notum sit ómnibus [...] como nosotros Ioan Bover, vezino de la Pobra de Roda y Anton de Bernat Joan del mismo lugar, y Ioan Pont del dit loc y Pere de Riu, tots nosaltres confesam tener en leal y fiel encomanda quatorze cafizes del blat de vos Pedro Saura y Beringuer Palacín, el qual blat prometem y iuram de os lo tornar y volver a todas vuestras voluntades (8v).

Los quales me emprestastes graciosamente sobre tot sementero de l'any present y así és concordat que vaya tot a mijas (24r).

vos fago fazer el presente albarán de mà de notario del priorado de Roda y de los testigos daval escripts (46v).

Salvat dret de compte y otras cosas pertenecientes etc. (80r).

4.4. Los numerales cardinales adoptan en ciertas ocasiones la forma catalana (coincidente, en algunos casos, con la solución aragonesa todavía utilizada en textos aragoneses del siglo XV escritos en castellano; *vid.* Enguita, 2008: 257), en convivencia con las formas castellanas e incluso creando en ocasiones resultados mixtos: «*cinc onças*» (24r); «a saber taça d'argent de *sis* unças y olla y ropa y todo el dote y de todo se da por contento y pagado» (11r); «Comprela en *set* sous y quatro diners el postrero domingo de abril» (nota suelta); «Atorgo dever a vos Joan Turmo de Merli *vuyt* liuras buena moneda jaquesa corredera en el regno de Aragón» (10v); «obliigo en especial un bou meu de tiempo de *vuyt o nou* anys poco más o menos» (57v); «porque es verdad que yo dit Ioan Hervera e rebuts ditas *seze* libras por dita razón de vos Miguel Cenferni» (46v); «A saber es treze libras, *devuyt* sous y *sis* diners» (24v); «Las restantes se an de pagar *vint* sous al bon jous» (37r); «A *vint* y *un* diner la liura» (24v); «esto por precio y alifara de dos ducats, dic *quarenta* y *quatre* sous» (6r); «a saber es *cinquanta-dos* sous dineros etc.» (79v); «dichos *cinquanta* y *sis* sueldos» (24r); «Sepan todos como yo Joan Antoni Sesué vezino d'Esdelomada atorgo y confieso tener en pura y fiel encomanda tres ducats dic *sexanta-y-sis* sous de vos Pere Despuys vezino de Roda» (14v); «confieso aver recibidos de vos Miguel Cenferni habitant del Mas de Carrasquero es a saber *trecents* y *vint* sous iaqueses etc.» (46v); «Atorgo aver recebido ropa de cama, ço es una taça de *cinco onças* y *mija* d'argent» (9v).

4.5. En la expresión de las fechas, son pocos los textos en los que se emplean los numerales catalanes, y en los casos hallados siempre aparecen en coordinación con formas castellanas: «En Roda a xv del mes de octubre del *any mil y cinc-cents anys y trenta y siete anys* en presencia de mi notario y de los testigos debaxo escriptos» (11r); «Dimars dia de Santa Bárbara a quatro de deziembre del *any mil y cinc-cents y trenta y set* en Roda etc.» (14v); «A XIII de noviembre del *any mil y cinc-cents y trenta y siete* años, en Roda» (21r).

4.6. También en el nivel léxico hallamos la incursión de voces de origen catalán, algunas de ellas compartidas con el aragonés³⁵. Por lo general, los vocablos a través de los cuales se manifiesta la interferencia lingüística pertenecen a los campos léxicos con un mayor arraigo en la sociedad rural en la que se desarrollaron los actos administrativos recopilados en los textos notariales:

a) Entre las palabras que se refieren al campo y la agricultura, podemos citar las siguientes: *arbre* ‘árbol’ («la dicha tierra con *arbres* y rengas obligo mi persona y bienes, avidos y por aver» 6r); *baça* ‘balsa’ (cat. *bassa*) («yo Pere Bover obligo la vinea de la *baça*» 8v); *blat* ‘trigo’ («tots nosaltres confesam tener en leal y fiel encomanda quatorze cafizes del *blat* de vos Pedro Saura y Beringuer Palacín» 8v); *bou* ‘buey’ («obligo en especial un *bou* meu de tiempo de vuyt o nou anys poco más o menos» 57v); *brivar*³⁶ ‘escardar’ («el Joanot lo acarreará y el *brivar* y segar y carrear y trillar a medias y una rella a medias» 3r); *camp* ‘campo’ («el qual *camp* se clama Las Solanas, confronta a sol ixent con terra de Feraz y por alto con la heretad de Bafaluy» 47r); *collida*³⁷ ‘recolección’ («digo puede sembrar qualquier llavor en las sobredichas tierras que le dan a medias para los sobre

35. Hay que recordar en este punto las palabras de Juan Antonio Frago (1980: 407-408), cuando afirma que el aspecto de contigüidad territorial y de interferencias de adstrato entre catalán y aragonés tiene la suficiente entidad como para no ser soslayado. Hay numerosas voces genuinamente catalanas que también lo son de la próxima área aragonesa, sin que ello signifique que el léxico autóctono aragonés, coincidente con el catalán y el provenzal, esté subordinado a ellos (Sesma y Libano, 1982: 30).

36. Variante de *birbar*, propia de toda el área occidental del catalán (así aparece en los documentos de Albelda antes citados). La solución del texto se usa hoy en el catalán de la Ribagorza y de La Litera, así como en el aragonés ribagorzano y fovano, si bien con el sentido de ‘podar’ (EBA I, 352; Arnal, 2003; Giralt, 2005); en chistabino y benasqués, en cambio, conserva el significado originario (EBA I, 352; Andolz, s. v. *bribá*).

37. Esta solución, característica de las hablas catalanas de transición, se recoge también en Campo (EBA II, 575; Giralt, 2005). A pesar de estar incluida en el DCVB, señala Quintana (2007: 173) que en los documentos de Las Paúles del siglo XVI debe ser considerada como aragonesismo, por tratarse de un resultado inexistente en el catalán actual de dicha localidad (cf. *cullita*).

dichos dos años y farà dos *collidas*, *guaret* y a *guaret*» 3r); *espluga*³⁸ ‘cueva’ («doy en prendas por la dicha cantidad una *espluga* mía en Caldepena, la qual confronta a sol exint ab *espluga* de Turmo y a sol ponent ab la *espluga* de Coma» 10v); *femar*³⁹ ‘estercolar’ («que-l emprime y que-l mantorne a sus despeses y que-l semene a sus despeses y *femar*» 2vbis); *guaret* ‘barbecho’ («sembrar qualquier llavor en las sobredichas tierras que le dan a medias para los sobre dichos dos años y farà dos *collidas*, *guaret* y a *guaret*» 3r); *lavor* ‘semilla’ (cat. *llavor*) («El dicho Bartolomeu aya de dar la mitad de la *lavor* y el segar a mijas y partir toda dicha *collida*» 24r); *mantornar*⁴⁰ ‘binar, labrar la tierra por segunda vez antes de sembrar’ («el dicho Joanot se obliga a les *mantornar* y emprimir a sus costas» 3r); *pallero*⁴¹ ‘almiar, montón de paja que se hace en la era con un palo en medio’ («en especial obligo la era con lo *pallero*, afronta ab via publica y ab la era por la otra» 14v); *rellà* ‘reja de arado’ («el Joanot lo acarrearà y el brivar y segar y carrear y trillar a medias y una *rellà* a medias» 3r); *renga*⁴² ‘hilera de plantas, especialmente de olivos o cepas’ («una tierra con *rengas* clamada la partida a las Planas de Beringuer, confronta al cabo ab terra y *rengas* de Beringuer del Villar y por lo suelo con el barranco» 5v); *rengar* ‘conjunto de hileras de olivos o cepas’ («yo Ioan Simón obligo lo *rengar* de Bas y Padiella» 8v); *semenar*⁴³ ‘sembrar’ («que-l emprime y que-l mantorne a sus despeses y que-l *semene* a sus despeses» 2vbis); *someros*⁴⁴ ‘asnos’ («es a saber toda manera de grano y vino y olio, ganados qualsequiere, puercos, bueyes, *someros*, machos, lanas, drapo de lana como de lino» 38v); *terra* ‘tierra’ («Domingo a 27 de agosto año 1536 vendición de una *terra* ab unas *rengas* de Joan Sesué a Antoni de Simón» 5v).

b) Algunos vocablos hacen referencia a materias primas, como es el caso de *argent* ‘plata’ («Sobre una taça d’*argent*» 24r); *burell* ‘buriel,

38. También usado en chistavino (cf. *espluca* en belsetán) (EBA II, 841).

39. Verbo calificado como aragonesismo en el DRAE (s. v.).

40. Verbo de uso generalizado en la provincia de Huesca (EBA III, 1222-1223); en el ámbito del catalán es específico del área occidental (DCVB, s. v.).

41. Variante aragonesa del cat. *paller*, conservada con este sentido en las hablas de transición de la Ribagorza (valle del Isábena, Juseu, Torres del Obispo); en cambio, en benasqués, chistavino y ribagorzano designa un pajar cubierto (EBA III, 1373).

42. Sustantivo que conserva este valor en el área leridana de Tremp y Bellpuig (DCVB, s. v.).

43. Forma anticuada del catalán, que a partir del segundo tercio del siglo XIV se ve relegada por *semenar* (DECat VII, 767a).

44. Variante aragonesa del cat. noroccidental *somer*, que pervive en Sobrarbe y Ribagorza (Benasque, Bisaurri Puebla de Roda), e incluso en Alcolea de Cinca (EBA IV, 1702; Andolz, s. v.). Según el ALEANR (VI, mapa 729), también se utilizó en La Puebla de Castro, aunque no se conserve ya en la actualidad (Arnal, 2003).

tela de lana e hilo, gruesa, de color oscuro, usada para la confección de hábitos, capotes, etc.’ («una saya mía de *burell* la que mi marido más querrá» 45v); *cànem* ‘cañamo’ («más é reçevido del lit de roba que me era obligado a dar tres pieças entre lino y llana y todas otras cosas a saber es unas tovallas d’estopa y una tovallola de *cànem*» 38r); *cuyrambre*⁴⁵ ‘corambre, conjunto de cueros de animal’ («Son per rahon de un *cuyrambre*» 24v).

c) También las ropas presentan formas no castellanas: *drapo*⁴⁶ ‘paño’ («es a saber toda manera de grano y vino y olio, ganados qualsequiere, puercos, bueyes, someros machos, lanas, *drapo* de lana como de lino» 38v); *faldillas* ‘faldas’ («a mi fija Esperança una saya morada, unas *faldillas* verdes claras y otras verdes oscuras» 45v); *lit de roba*⁴⁷ ‘ropa de cama’ («más confieso aver recebido una olla de cobre de precio de un ducado y más é reçevido del *lit de roba* que me era obligado a dar tres pieças entre lino y llana y todas otras cosas» 38r); *robass* ‘ropas’ («Domingo Suyer habitant del mas de Maripana de Santistevan del Mall per a cobrar y demandar el dot de su mujer Bárbara fija de Agostín de Carrasquer y *robass* etc.» 80r); *tovallass* ‘mantel’ («más é reçevido del lit de roba que me era obligado a dar tres pieças entre lino y llana y todas otras cosas a saber es unas *tovallass* d’estopa y una tovallola de *cànem*» 38r); *tovallola* ‘toalla’ («Esta *tovallola* es de Maria Riu, está por dos rreales asta nosa señora de agost» 1567 [nota suelta]).

d) Además, como no podía ser de otro modo tratándose de textos notariales, el léxico administrativo aporta igualmente algunos ejemplos: *axovar* ‘ajuar’ («dic trecents sous pago por razón de un *axovar* que la dicha Ysabel tenía en casa de Sesé de Perarruga y estos por parte de paga del sobredicho *axovar*» 21r); *creditor* ‘acreedor’ («y esto sea en voluntad del dicho *creditor*» 2r); *despeses* ‘dispendios, gastos’ («que-l emprime y que-l mantorne a sus *despeses* y que-l semene a sus *despeses*⁴⁸ y femar el dicho Ramón Bigo dóna la metad de la llavor y por todos trebals y *despeses*» 2vbis); *dot* ‘la dote’ («per a cobrar y

45. Probablemente solución mixta en la que se une el cat. *cuiram* con el cast. *corambre*, o en la que, al menos, se utiliza el sufijo castellano.

46. Variante aragonesa del cat. *drap*, presente todavía en benasqués y chistavino (Andolz, s. v.; *EBA* II, 690; cf. también *ALEANR* VII, mapa 859).

47. Locución propia del área noroccidental del catalán y más en concreto de la Franja de Aragón (Giralt, 2010: 296). Asimismo, en los textos de Roda hay algún caso donde una parte del sintagma aparece adaptado al castellano: «Atorgo aver reçevido ropa de cama [...], un *lit de ropa* buena y honesta según es costumbre en esta tierra dar y reçebir y una caxa buena y honesta según es costumbre traer» (9v).

48. En la locución *a sus despeses* se observa una adaptación en parte al castellano de la catalana *a llurs despeses* ‘pagando estos el gasto ocasionado’.

demandar *el dot* de su mujer Bárbara fija de Agostín de Carrasquer y robas etc.» 80r); *dret* ‘derecho’ («el dicho Ramón Bigo dóna la metad de la llavor y por todos trebals y despeses y *dret* dóna-li una fanega de trigo cada año que-l campo sea sembrado» 2vbis); *espletar* ‘emplear, aprovechar’ («y assí ab entradas y sallidas y con sus pertinencias os la empeño y soy contento que la *espleteys*⁴⁹ como a cosa vuestra» 10v); *heretad* ‘heredad’ («el qual camp se clama Las Solanas, confronta a sol ixent con terra de Feraz y por alto con la *heretad* de Bafaluy» 47r); *percurador*⁵⁰ ‘procurador’ («y restituírmelo en la Popbla de Roda sienpre que por mi o *percurador* mío les cerá demandado y no digo más» [nota suelta]); *trebals* ‘trabajos’ (el dicho Ramón Bigo dóna la metad de la llavor y por todos *trebals* y despeses 2vbis).

e) De igual modo, algunas monedas y medidas conservan la solución catalana: *dinada*⁵¹ ‘cantidad de algo que se da por un dinero’ («En un año en dineros a *dinadas* por su porción» 37r); *diner* ‘dinero, unidad de moneda inferior’ («la primera pesó LX liuras, la segunda pesó XXXXIII liuras a vint y un *diner* la liura» 24v); *ducats* ‘ducado, tipo de moneda’ («esto por precio y alifara de dos *ducats*, dic quarenta y quatre sous» 6r); *liura* ‘libra, unidad de peso dividida en 12 onzas en Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares’ («Es a saber XXXXIII *liuras* de vacals a II sous la *liura*, LXXXVI sous y dos pesadas de suelas, la primera peso LX *liuras*, la segunda pesó XXXXIII *liuras* a vint y un *diner* la *liura*» 24v); *sous* ‘sueldo, tipo de moneda’ («Sepan todos como yo Joan Antoni Sesué vezino d’Esdelomada atorgo y confieso tener en pura y fiel encomanda tres ducats dic sexanta-y-sis *sous* de vos Pere Despuys vezino de Roda» 14v); *unças* ‘onzas, peso de valor variable de unos lugares a otros’ («a saber taça d’argent de sis *unças* y olla y ropa y todo el dote y de todo se da por contento y pagado» 11r).

f) No dejan de aparecer, asimismo, sustantivos referidos al espacio temporal en su forma catalana: *any* ‘año’ («En Roda a XV del mes de octubre del *any* mil y cinc-cents *anys* y treinta y siete anyos en presencia de mi notario y de los testigos debaxo escriptos» 11r); *dimars* ‘martes’ («*Dimars* dia de Santa Bárbara a quatro de deziembre del any mil y cinc-cents y treinta y set en Roda etc.» 14v); *diumenge* ‘domingo’ («Hoy *diumenge* a VI de febrero año 1536 fue consertado y concordia

49. Nótese cómo la forma verbal se ajusta a la conjugación castellana, en lugar de mantener el resultado catalán *espleteu*. De otra parte, cabe mencionar que existió *espleitar* en aragonés medieval.

50. Variante de *procurador*, usada en catalán antiguo y todavía existente en valenciano (*DECat* II, 1110b), si bien se tacha de vulgarismo en el *DCVB* (s. v.).

51. Voz catalana anticuada (*DCVB*, s. v.); cf. Quintana (2007: 177).

que mestre Joan Terragó vezino de Roda y mayor de días yunto con su fijo Ramón Joan dieron a medias unas tierras» 3r); *janer*⁵² ‘enero’ («Notum sit ómnibus como en Roda hoy jueves a 4 de *janer*» 18v); *bon jous*⁵³ ‘día de mercado que se celebraba en jueves’ («Las restantes se an de pagar vint sous *al bon jous*» 37r).

g) Finalmente, podemos aportar otros vocablos dialectales: *clamar-se*⁵⁴ ‘llamarse’ («el qual camp *se clama* Las Solanas» 47r); *donar* ‘dar’ («y por todos trebals y despeses y dret *dóna-li* una fanega de trigo cada año que-l campo sea sembrado» 2vbis); *fer* ‘hacer’ («puede sembrar qualquier llavor en las sobredichas tierras que le dan a medias para los sobre dichos dos años y *fará* dos collidas» 3r); *filla* ‘hija’ («y esto por razón del axovar y dote de Catelina Agostin *filla* de Agostin Garuz y de Catelina Torruella y ara mujer mía» 46v); *filo*⁵⁵ ‘hijo’ («Jayme *filo* de Marco de Pardinella habitant en Veranuy» 24r).

5. CONCLUSIONES

Las circunstancias históricas acontecidas en la que hoy denominamos Franja de Aragón favorecieron la presencia de la lengua catalana allí y su asentamiento, y así se explica que en la actualidad todavía pervivan variedades del catalán occidental en dicha zona, incluidas las de transición. Todo lo relatado hasta aquí explica, en definitiva, por qué desde la Ribagorza hasta Tamarite de Litera se encuentran pueblos que hablan catalán, otros aragonés y otros incluso un dialecto intermedio, y por qué, en cambio, desde Tamarite hacia el sur se halla una frontera lingüística completamente nítida.

El catalán fue en esta zona de frontera la lengua usual, junto al latín, en la administración municipal y notarial durante toda la Edad Media y hasta prácticamente la abolición de los fueros de Aragón en 1704. No obstante, también es cierto que, a partir del siglo XV, se inicia un progresivo abandono del catalán escrito en favor del castellano,

52. Variante del catalán occidental *giner* (DCVB, s. v. *gener*), que tiene su correspondiente en el belsetán *chiner* (EBA I, 508). Cf. arag. *janero*: «Notum sit ómnibus como hoy sábado a seys de *janero*» (8v), variante del benasqués actual *chinero* (EBA I, 508).

53. La solución *jous*, propia del catalán antiguo, se mantiene en las hablas aragonesas del valle de Benasque con articulación africada sorda (EBA I, 525).

54. Con el sentido que presenta en el texto notarial, es voz típicamente aragonesa (DECat II, 730a), que en catalán adquirió el valor de ‘quejarse’; así se emplea también en textos de Las Paúles de 1550 (Quintana, 2007: 172).

55. Resultado aragonés paralelo al cat. *fill*, habitual en las hablas de transición (EBA II, 938; Giralt, 2005).

hecho que se acentúa ya en el siglo XVI, tal y como queda demostrado a través de la documentación conservada.

Por último, hay que reiterar que, si bien los manuscritos presentan un corsé narrativo y están sometidos a unas reglas y a unos hábitos adquiridos por los escribanos, en ellos aparecen soluciones que nos acercan a la realidad dialectal de esta área de Aragón en aquella época. Además, se ha puesto de manifiesto de nuevo la importancia que adquieren igualmente los textos escritos únicamente en castellano, más aún cuando nos referimos al periodo de la historia de Aragón en el que comenzó el abandono del catalán y del aragonés en el ámbito de la administración local (cf. Enguita, 2008: 251), puesto que en ellos no dejan de surgir elementos que remiten a la lengua viva de esta zona de frontera lingüística.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEANR: Manuel Alvar, Tomás Buesa, Antonio Llorente y Elena Alvar, *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Zaragoza, CSIC-Institución «Fernando el Católico», 1979-1983.
- Aliaga, José Luis (2012): *Las lenguas de Aragón en el primer tercio del siglo XX. Vol. I. Inéditos, rarezas y caras B*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico»-Gara d'Edicions.
- Alvar, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Andolz, Rafael (2004): *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Mira Editores, 5.^a ed.
- Arnal, María Luisa (2003): *Diccionario del habla de la Baja Ribagorza occidental (Huesca)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico»-Gara d'Edicions.
- Coromines, Joan (1965): *Estudis de toponímia catalana*, vol. I, Barcelona, Ed. Barcino.
- Coromines, Joan (1970): *Estudis de toponímia catalana*, vol. II, Barcelona, Ed. Barcino.
- Coromines, Joan (1972): *Tópica hispérica*, vol. I, Madrid, Gredos.
- Costa, Joaquín (1879): «Dialectos ribagorzanos y demás aragoneses-catalanes y catalanes-aragoneses», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 46, 2-3; 48, 18-19; 50, 33-35; 51, 41-42 [citado por Joaquín Costa, *Textos sobre las lenguas de Aragón. I. Los dialectos de transición en general y los celtibéricos-latinos en particular*, Zaragoza, Aladrada Ediciones, 2010, 63-82].
- DCVB: Antoni M. Alcover y Francesc de B. Moll, *Diccionari catatà-valencià-balear*, edición en línea <<http://dcvb.iecat.net/default.asp/>>.
- DECat: Joan Coromines, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1980-2001.

- Despuig, Cristòfor (1981): *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*. Edició de Eulàlia Duran, Barcelona, Universitat de Barcelona-Curial Edicions Catalanes.
- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, edició en línia <<http://buscon.rae.es/draeI/>>.
- EBA: Francho Nagore (dir.), *Endize de bocables de l'aragonés, següents os repertorios lexicos de lugars y redoladas de l'Alto Aragón*, 4 vols., Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.
- Enguita, José M.^a (2008): «Manifestaciones romances en los territorios meridionales del Aragón medieval», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora M.^a de los Desamparados Cabanes Pecourt*, 20, 249-265.
- Espluga, Josep Lluís y Arantxa Capdevila (1995): *Franja, frontera i llengua. Conflictes d'identitat als pobles d'Aragó que parlen català*, Lleida, Pagès Editors.
- Farreny, M. Dolors (2004): *La llengua dels processos de crims a la Lleida del segle XVI*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- Favà, Xavier (1996): «Estudi lingüístic de textos inèdits en català al Matarranya (ss. XV i XVI)», *Anuari de Filologia*, XIX (Secció C, núm. 7), 63-93.
- Fort, María Rosa (1986): *Relación del léxico catalán con el aragonés en documentación primitiva aragonesa*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- Fort, María Rosa (1992): «Manifestaciones catalanas en dos testamentos de La Ginebrosa (Teruel)», *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románicas*, A Coruña, Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», vol. V, 317-341.
- Fort, María Rosa (1993): «La lengua catalana en documentación del siglo XVI de la Franja Oriental de Aragón: unas actas del ayuntamiento de Fraga», *II Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 193-225.
- Fort, María Rosa (1999a): «L'organització administrativa del Consell de Fraga en els primers anys del segle XVI: contribució a l'estudi del lèxic», *Jornades de la Secció Filològica de l'Institut d'Estudis Catalans a la Franja (Calaceit i Fraga)*, Barcelona-Calaceite-Fraga, IEC-IEBC-ASCUMA, 103-120.
- Fort, María Rosa (1999b): «Llengua escrita i llengua parlada en unes actes municipals fragatines de principis del segle XVI», *Actes de l'Onzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. II, 301-327.
- Fort, María Rosa (1999c): «Lèxic de l'administració i del món rural en documentació municipal de Fraga (s. XVI)», *Caplletra*, 27, 87-98.
- Fort, María Rosa (2000): «Elements lèxics i toponímics en un document de Fraga de 1501», *Aragón en la Edad Media. Homenaje al Profesor Emérito Ángel San Vicente Pino*, XVI, 355-371.
- Fort, María Rosa (2002): «El català i l'aragonès, llengües en contacte (Edat Mitjana i Moderna)», *Caplletra*, 32, 111-125.

- Fort, María Rosa (2002-2004): «Textos antiguos del Archivo Histórico de Fraga (s. XVI): transcripción y notas lingüísticas», *Archivo de Filología Aragonesa*, 59-60, 1253-1264.
- Fort, María Rosa (2003a): «El català en documentació notarial del segle XVI (Baix Aragó)», *Actes del Dotzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. III, 87-105.
- Fort, María Rosa (2003b): «Lo pont de Fraga», en T. Blesa y M.^a A. Martín Zorraquino (eds.), *Homenaje a Gaudioso Giménez. Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Institución «Fernando el Católico», 157-166.
- Fort, María Rosa (2003c): «Cognoms de Fraga del segle XVI», *Aportacions a l'Onomàstica Catalana. Actes del XXVI Col·loqui de la Societat d'Onomàstica Catalana*, Lleida, Universitat de Lleida-Institut d'Estudis Ilerdencs, 439-452.
- Fort, María Rosa (2008): «Bilingüisme en el Baix Aragó: el català i l'aragonès en un document del segle XIV», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora M.^a de los Desamparados Cabanes Pecourt*, 20, 335-348.
- Fort, María Rosa (2010): «Contacte de llengües en documentació medieval de Matarranya», *Actes del Quinzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Lleida, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. I, 209-221.
- Fort, María Rosa y Rosa M.^a Castañer (1999): «Notas lingüísticas y transcripción de los textos en catalán», *Libro de privilegios de Fraga y sus aldeas. Estudios y transcripción*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 187-207.
- Frago, Juan Antonio (1980): «Sobre el léxico aragonés. Datos para el estudio de su frontera con el catalán noroccidental a mediados del siglo XV», *Actes del Cinquè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 405-440.
- Giralt, Javier (1998): *Aspectos gramaticales de las hablas de La Litera (Huesca)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Giralt, Javier (2005): *Lèxic de la Llitera*, Lleida, Editorial Milenio.
- Giralt, Javier (2009): «Arcaísmo y oralidad en textos notariales aragoneses del siglo XVI escritos en catalán», *Alazet. Revista de Filología*, 21, 9-31.
- Giralt, Javier (2010): «*Llits de roba* del siglo XVI en Albelda (Huesca)», en R. M.^a Castañer y V. Lagüéns (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 295-309.
- Griera, Antoni (1914): *La frontera catalano-aragonesa. Estudi geogràfico-lingüístic*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- Heim, Walter y Artur Quintana (1999): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636)», *Alazet. Revista de Filología*, 11, 185-294.
- Heim, Walter y Artur Quintana (2000): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (continuació)», *Alazet. Revista de Filología*, 12, 245-353.

- Heim, Walter y Artur Quintana (2001): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (continuació)», *Alazet. Revista de Filologia*, 13, 163-266.
- Heim, Walter y Artur Quintana (2003): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (continuació)», *Alazet. Revista de Filologia*, 15, 391-458.
- Heim, Walter y Artur Quintana (2004): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (continuació)», *Alazet. Revista de Filologia*, 16, 319-410.
- Heim, Walter y Artur Quintana (2005): «Manuscrits del Consell de les Paüls (1637-1667)», *Alazet. Revista de Filologia*, 17, 267-447.
- Lombarte, Desideri y Hèctor Moret (1989): «Característiques del català d'un document del segle XV redactat a Pena-roja de Tastavins (Matarranya)», *Segon Congrés Internacional de la Llengua Catalana (1986). Volum III. Àrea 7: Història de la Llengua*, València, Institut de Filologia Valenciana, 553-557.
- Martín Zorraquino, M.^a Antonia y M.^a Rosa Fort Cañellas (1996): «La frontera catalano-aragonesa», en M. Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel, 293-304.
- Martínez, Lourdes y Artur Quintana (1995): «*Scripta* ribagorçans del segle XIII», *A sol post. Estudis de llengua i literatura*, 3, 193-204 [citado por Artur Quintana, *Xandra. Estudis aragonesos de llengua i literatura*, Calaceite, Associació Cultural del Matarranya-Institut d'Estudis del Baix Cinca, 2007, 89-104].
- Menéndez Pidal, Ramón (1916): «Reseña a *La frontera catalano-aragonesa. Estudi geogràfico-lingüístic* de Antoni Griera i Caja», *Revista de Filologia Española*, III, 73-88.
- Monclús, Joaquim y Artur Quintana (1989): «El català a l'Aragó», *Segon Congrés Internacional de la Llengua Catalana (1986). Volum III. Àrea 7: Història de la Llengua*, València, Institut de Filologia Valenciana, 195-212.
- Moran, Josep (1994): *Treballs de lingüística històrica catalana*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Moret, Hèctor (1998): *Indagacions sobre llengua i literatura catalanes a l'Aragó*, Calaceite, Associació Cultural de Matarranya-Institut d'Estudis del Baix Cinca.
- Moret, María Teresa (2010a): *Documentació notarial aragonesa del segle XIV escrita en català. Edició i estudi grafemàtic*, Zaragoza, Tesis Doctoral inédita.
- Moret, María Teresa (2010b): «Sobre un plet del monestir de Roda d'Isàvena. A propòsit del contacte de llengües a la Ribagorça del segle XIV: Oralitat i discurs reproduït», *Actes del Quinzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Lleida, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. I, 223-233.
- Monclús, Joaquim (1999): *La catalanitat de la Franja de Ponent. Crònica de 20 anys*, Barcelona, Thassàlia.
- Monclús, Joaquim (2003): «La Franja de Ponent. Dels orígens», en R. Sistac (ed.), *De fronteres i mil·lennis: la Franja, any 2001*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 75-79.

- Monclús, Joaquim y Artur Quintana (1989): «El català a l'Aragó», en *Segon Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, València, Institut de Filologia Valenciana, VIII, 195-212.
- Nadal, Josep M. y Modest Prats (1987): *Història de la llengua catalana. 1. Dels orígens fins al segle XV*, Barcelona, Edicions 62, 3.^a ed.
- Navarro, Antoni (1908): «El català a-n el Ribagorça», *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, Barcelona, 222-231.
- Navarro, Pere (1996): *Els parlars de la Terra Alta. 1. Estudi geolingüístic*, Tarragona, Diputació de Tarragona.
- Oliva, Víctor (1908): «Documents sobre'l català parlat a Sopeira (Aragó)», *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, Barcelona, 421-435.
- Quintana, Artur (2003): «Perspectives del català a Aragó», en R. Sistac (ed.), *De fronteres i mil·lennis: la Franja, any 2001*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 7-19.
- Quintana, Artur (2006): «Les llengües de la documentació de l'Arxiu del Consell de les Paülis d'Isàvena del 1546 al 1667», *Alazet. Revista de Filologia*, 18, 217-250.
- Quintana, Artur (2007): «Les llengües de la documentació de l'Arxiu del Consell de les Paülis d'Isàvena del 1546 al 1667 (II)», *Alazet. Revista de Filologia*, 19, 153-256.
- Sanchis Guarner, Manuel (1992): *Aproximació a la història de la llengua catalana*, Barcelona, Salvat, 2.^a ed.
- Saroihandy, Jean-Joseph (1908): «El català del Pirineu, a la ralla d'Aragó», *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, Barcelona, 331-334.
- Saroihandy, Jean-Joseph (2009): *Informes sobre el aragonés y el catalán de Aragón (1898-1916)*. Edición y estudio de Óscar Latas Alegre, Zaragoza, Aladrada Ediciones.
- Sesma, José Ángel y Ángeles Líbano (1982): *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Sistac, Ramon (2011): «Dels límits del concepte lingüístic de mossàrab. A propòsit del romanç andalusí de la catalunya nova», *Caplletra*, 51, 143-156.
- Terrado, Javier (2002): «Asimilación lingüística, sustitución lingüística y pervivencia de la toponimia», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, vol. II, 1633-1644.
- Vázquez, Jesús (1994): «La toponimia como testimonio de la presencia antigua de fenómenos lingüísticos aragoneses en zonas oscenses de habla catalana: el caso de la Alta Ribagorza», *Toponimia de Castilla y León. Actas de la Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León*, Burgos, 267-284.
- Vázquez, Jesús (1998): «Toponimia y habla viva de localidades de la cuenca media del río Isábena (Huesca). Aportaciones de un estudio contrastivo», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de La Rioja, vol. II, 909-922.

- Vázquez, Jesús (2009): «Áreas lingüísticas modernas y antiguas en la Ribagorza: aportaciones de la toponimia», en V. Lagüéns (ed.), *Baxar para subir. Colecció tánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 173-195.
- Veny, Joan (1991): *Els parlars catalans*, Palma de Mallorca, Editorial Moll, 9.^a ed.
- Veny, Joan (2001): *Llengua històrica i llengua estàndard*, Valencia, Universitat de València.